

Nacional de Contratación Pública define: *"Definiciones.- 1. Adjudicación: Es el acto administrativo por el cual la máxima autoridad o el órgano competente otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación y solo será impugnable a través de los procedimientos establecidos en esta Ley";*

Que, mediante Resolución No. DP-DGA-DAJ-2019-195 de 19 de diciembre de 2019, suscrita por la doctora Verónica Reyes Mejía, Directora Nacional de Gestión y Administración de Recursos, autorizó: *" el inicio y aprobación de los pliegos relacionados al procedimiento de Menor Cuantía de Bienes y Servicios No. MCBS-DP-005-2019 para la " CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA LOS SERVIDORES DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, EN LAS RUTAS QUE NO OPERA TAME, DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020", con un valor referencial de USD 10.527,82 (DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTE Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA , con 82/100), incluyendo IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 365 días, contados DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO".*

Que, el 23 de diciembre de 2019 se publicó el respectivo proceso de *"Contratación del servicio de Provisión de pasajes aéreos internacionales para los servidores de la Defensoría Pública, en las rutas que no opera Tame, desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2020. No. MCBS-DP-005-2019 en el portal www.compraspublicas.gob.ec."*

Que, a través de memorando No. DP-SG-2020-0028-M de 12 de febrero de 2020, suscrito por la señorita Andrea Gabriela Hernandez Aragon, Oficinista 1, le comunicó a la Directora Nacional de Gestión y Administración de Recursos: *"(...) luego de haber cumplido con las diversas etapas del procedimiento MCBS-DP-005-2019, se determinó que la oferta presentada por ANDINOPARADISE TRAVEL Cía. LTDA, es conveniente a los intereses institucionales por cumplir con lo solicitado en los pliegos, conforme al acta de apertura verificación de convalidación de errores y calificación de ofertas de 11 de febrero de 2020.- Por lo antes expuesto, se sugiere la adjudicación del contrato a favor de ANDINOPARADISE TRAVEL CÍA. LTDA, por cumplir con los requerimientos técnicos, económicos y legales que demanda la Defensoría Pública, considerando un valor \$ 7.999,99 mas IVA correspondiente a un plazo desde la suscripción del contrato al 31 de diciembre de 2020, o hasta que los recursos asignados se agoten, lo que suceda primero."*

Que, conforme Memorando No. DP-DGA-2020-0129-M de 12 de Febrero de



2020, suscrito por la Directora Nacional de Gestión y Administración de Recursos, remite a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, "(...) *original del Memorando No. DP-SG-2020-0028-M de fecha 12 de febrero de 2020, mediante el cual la Srta. Andrea Hernandez, en calidad de responsable de la ejecución precontractual del procedimiento MCBS-DP-005-2019; recomienda realizar la Resolución de Adjudicación a favor de ANDINOPARADISE TRAVEL CIA. LTDA, por cumplir con los requerimientos que demanda la Defensoría Pública, del proceso cuyo objeto contractual es: SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA LOS SERVIDORES DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, EN LAS RUTAS QUE NO OPERA TAME, DESDE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020*", Documento que remito con el propósito de que se sirva elaborar la Resolución correspondiente. (...)";

En ejercicio de la delegación constante en los artículos 4, literal a) y 5 de la Resolución No. DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017; y, al amparo de lo dispuesto en la normativa precedente:

RESUELVE:

Artículo 1. - Adjudicar a favor de ANDINOPARADISE TRAVEL CÍA. LTDA con RUC 1792318742001, el contrato para "*SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA LOS SERVIDORES DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, EN LAS RUTAS QUE NO OPERA TAME, DESDE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020*", que ha sido materia del Proceso de Menor Cuantía de Bienes y Servicios No. MCBS-DP-005-2019, por un valor de USD 7999,99 (Siete mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América, con 99/100), más IVA, correspondiente a un plazo desde la suscripción del contrato al 31 de diciembre de 2020, o hasta que los recursos asignados se agoten, lo que suceda primero.

Artículo 2. - Disponer que la Jefatura Departamental de Compras Públicas publique la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec y que proceda a la respectiva notificación.

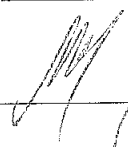
Artículo 3. - Remitir la documentación pertinente a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica de la Defensoría Pública para la elaboración del contrato correspondiente.

Cúmplase. -

Emitida y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., 14 de Febrero de 2020.



Dra. Verónica Reyes Mejía
DIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

	Nombre	Firma
Elaborado por:	Abg. Marco Brito Tello Experto Jurídico 2	
Revisado por:	Dr. Henry Masabanda B. Director Nacional Asesoría Jurídica	